



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

*\*Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación\**  
*\*Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016\**

# **Resolución Directoral Regional**

## **Nº 000017 -2015- DRELP**

Santa María, 13 ENE 2015

Visto, los documentos adjuntos con un total de cuatro (04) folios; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, garantizar el normal desarrollo de las Actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas programadas en su sede institucional y cautelar la buena marcha de la Gestión Institucional, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad oportuna y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

Que, a través de la Resolución de Secretaría General Nº 1551-2014-MINEDU, de fecha 09-09-2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014", la misma que contiene los lineamientos para la organización, implementación y ejecución de la evaluación, sus etapas, instrumentos de evaluación y las competencias de las diversas instancias de gestión educativa descentralizada, en el desarrollo de la misma. Del mismo modo se debe precisar que hay etapas contenidas en la norma que deberán desarrollarse durante los meses de enero y febrero del presente año 2015, por lo que es necesaria la participación de los funcionarios de la sede institucional DRELP, como miembros de los comités conformados para tal efecto;

Que, mediante la RDR Nº 1843-2014-DRELP, de fecha 20-11-2014 se resuelve reconocer a los miembros del Comité de Vigilancia para el concurso referido en el considerando precedente, además de designar al Coordinador y Subcoordinador Regional, en atención a las atribuciones y roles de las Direcciones Regional de Educación, contenidas en la RSG Nº 1551-2014-MINEDU; sin embargo es importante actualizar la conformación de dichos equipos de trabajo por los reemplazos de los Directores de Línea de nuestra institución, contenidos en las RDR Nº 0011-2015-DRELP y 0012-2015-DRELP;

Que, mediante Oficio Nº 0035/GRL/DRELP-D/2015, el Titular de la entidad dispone la reconfiguración del Comité de Vigilancia y actualización del Coordinador y Subcoordinador Regional para el Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, por existir cambio de sus miembros con respecto a la conformación aprobada mediante la RDR Nº 01843-2014-DRELP;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Dirección, por el Director de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y a lo visado por la Especialista Administrativa de Personal, mediante la Orden de Ejecución Nº 0017-2015/GRL/DRELP/DGA-EPER; y

De conformidad con la Ley Nº 28044 "Ley General de Educación", Ley Nº 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución de Secretaría General Nº 1551-2014-MINEDU, Ley Nº 28175, los Decretos Supremos Nº 015-2002-ED, D.S Nº 022-2003-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente y con efectividad a partir del 02-01-2015, la conformación del "Comité de Vigilancia para el Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014" de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, aprobada a través de la RDR Nº 1843-2014-DRELP.





**ARTÍCULO 2º.- RECONFORMAR** el "COMITÉ DE VIGILANCIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2014" de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior. La conformación del comité entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución e incluirá a los siguientes miembros:

- **Lic. NEL FERNANDO ENCARNACIÓN VALENTÍN** Presidente  
Director de Gestión Institucional – DRELP
- **Lic. AIDA VIOLETA SUTTA VARGAS** Miembro Titular  
Representante del Ministerio de Educación
- **Lic. BERTHA IGNACIA ANTUNEZ DE MAYOLO ARANGOITIA** Miembro Titular  
Representante del COPARE
- **Ing. ROLANDO SILVIO YAURI ENRIQUEZ** Miembro Titular  
Representante del COPARE
- **Lic. ROSAMERY NELLY BENITO CONTRERAS** Miembro Alterno  
Representante del COPARE

**ARTÍCULO 3º.- DAR POR CONCLUIDA**, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente y con efectividad a partir del 02-01-2015, la designación de la Mg. ZAIDA CRISTINA TREJO PEREZ y de la Prof. MARGARITA ANA VICENTE CÁRDENAS como Coordinadora y Subcoordinadora Regional respectivamente, del Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, designadas mediante el artículo 2º de la RDR N° 1843-2014-DRELP.

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** como Coordinador Regional y Subcoordinador Regional para el Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de acuerdo a lo que establece la RSG N° 1551-2014-MINEDU, a los siguientes profesionales:

- **Lic. MANUEL AUGUSTO ROSALES ORTEGA** Coordinador Regional  
Director de Gestión Pedagógica - DRELP
- **Lic. AUGUSTO TEODORO AQUIÑO ZORRILLA** Subcoordinador Regional  
Especialista de Educación – DRELP

**ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER**, que los miembros del Comité de Vigilancia, el Coordinador Regional y el Subcoordinador Regional cumplan estrictamente con las funciones y atribuciones asignadas mediante RSG N° 1551-2014-MINEDU.

**ARTÍCULO 6º.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes y notificar a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**Mg. JORGE ALBERTO PALOMINO WAY**  
Director del Programa Sectorial IV

Dirección Regional de Educación de Lima Provincias